



OFICIO N° **E. 0432**/2024

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0002072 de 29/05/2024.

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en
conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 29 de mayo de 2024.

A: SRES. PEUMO BLACO SPA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285, con fecha 29 de mayo de 2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0002072 cuyo texto literal es *"Somos una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de cubiertas y revestimientos principalmente de zinc alum. Solicitamos formalmente al SECPLAN por esta vía, nómina o listado de contactos de profesionales arquitectos y constructores, así como contratistas e instaladores de nuestro producto, externos que patrocinen proyectos de la Municipalidad, ya sea privados o públicos"*

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del siguiente requisito de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

- a) Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso.

Es por ello que tenemos a bien solicitar previo a tramitar su solicitud que, individualice a un apoderado con nombre y apellido, para cumplir con lo establecido en el literal a) del artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente Oficio, por carta certificada enviada a la Oficina de Partes Municipal, ubicada en Avenida Constitución 111, Casablanca o a través de vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sres. Peumo Blanco SPA
- 3.- Archivo Transparencia Municipal.
FRL/LPA/lpa